

RESOLUCIÓN DE LA APODERADA DE ELICODESA SAU RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y BASE DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE 30 LIMPIADORES/AS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL QUE SURJAN EN LA SOCIEDAD.

JULIA PILAR ROMERO SUÁREZ, en calidad de Apoderada de ELICODESA SAU y, en uso de las facultades delegadas en virtud de escritura de poder, de fecha 4 de diciembre de 2025 ante la Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D^a Inmaculada Benítez González, con número de protocolo 2017 e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 1556, folio 89, sección 8^a, hoja CA-23527, inscripción 62,

CONSIDERANDO PRIMERO, que el pasado día 16 de Julio de 2026 fue publicada la convocatoria y bases de selección para proveer una bolsa de trabajo de 30 limpiadores/as para dar cobertura a las necesidades de contratación temporal que surjan en la sociedad, recogiendo por error en su apartado cuarto relativo a la forma, lugar y plazo de presentación lo que a continuación se transcribe:

"CUARTA.- FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las instancias o solicitudes para participar en la convocatoria del proceso selectivo se presentarán exclusivamente por vía telemática a la siguiente dirección <https://sanlucardebarrameda.convoca.online/>, debiendo firmarse electrónicamente tanto la solicitud, como la declaración de responsabilidad.

Para la presentación de la solicitud y la declaración responsable, así como la documentación acreditativa, se establece un plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el boletín oficial de la provincia de Cádiz, a las 24 horas.

Junto a la solicitud debidamente cumplimentada y la declaración responsable, los aspirantes deben acompañar la siguiente documentación acreditativa de los méritos relacionados en la presente solicitud. Sólo se admitirán los que estén relacionados con el puesto ofertado.

- Fotocopia del DNI o pasaporte en vigor.
- Fotocopia Graduado escolar o equivalente a efectos laborales.
- Informe de vida laboral actualizada
- Certificados de empresas, contratos o documentos que acrediten la experiencia en el puesto de trabajo ofertado."

CONSIDERANDO SEGUNDO, que la forma de presentación no era la que debiera, el mismo día 16 de Julio de 2026 fue publicada la nueva redacción de la convocatoria y bases de selección para proveer una bolsa de trabajo de 30 limpiadores/as para dar cobertura a las necesidades de contratación temporal que surjan en la sociedad, subsanando esta incidencia con la eliminación de la incorrecta y la nueva redacción que, a continuación, se transcribe:

"CUARTA.- FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las instancias o solicitudes para participar en la convocatoria del proceso selectivo se presentarán exclusivamente por vía telemática a la



siguiente dirección de correo elICODESA@elICODESA.es debiendo firmarse electrónicamente tanto la solicitud, como la declaración de responsabilidad.

Para la presentación de la solicitud y la declaración responsable, así como la documentación acreditativa, se establece un plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el boletín oficial de la provincia de Cádiz, a las 24 horas.

Los aspirantes deberán cumplimentar los datos exigidos en la oferta y aportar la documentación acreditativa de los méritos alegados **en un sólo fichero en formato pdf**. NO se admitirán las candidaturas que presenten la documentación en otro formato distinto a lo especificado en estas bases.

Junto a la solicitud debidamente cumplimentada y la declaración responsable, los aspirantes deben acompañar la siguiente documentación acreditativa de los méritos relacionados en la presente solicitud. Solo se admitirán los que estén relacionados con el puesto ofertado.

- Fotocopia del DNI o pasaporte en vigor.
- Fotocopia Graduado escolar o equivalente a efectos laborales.
- Informe de vida laboral actualizada
- Certificados de empresas, contratos o documentos que acrediten la experiencia en el puesto de trabajo ofertado".

CONSIDERANDO TERCERO, que la incidencia anterior ha podido producir confusión en cuanto a la forma y medio de presentación de las solicitudes para participar en el meritado procedimiento.

RESUELVE

Primero.- Aprobar, como medio de presentación de solicitudes para participar en la presente convocatoria, la redacción que a continuación, se transcribe:

"CUARTA.- FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las instancias o solicitudes para participar en la convocatoria del proceso selectivo se presentarán exclusivamente por vía telemática a la siguiente dirección de correo elICODESA@elICODESA.es debiendo firmarse electrónicamente tanto la solicitud, como la declaración de responsabilidad.

Para la presentación de la solicitud y la declaración responsable, así como la documentación acreditativa, se establece un plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el boletín oficial de la provincia de Cádiz, a las 24 horas.

Los aspirantes deberán cumplimentar los datos exigidos en la oferta y aportar la documentación acreditativa de los méritos alegados **en un solo fichero en formato pdf**. NO se admitirán las candidaturas que presenten la documentación en otro formato distinto a lo especificado en estas bases.

Junto a la solicitud debidamente cumplimentada y la declaración responsable, los aspirantes deben acompañar la siguiente documentación acreditativa de los méritos relacionados en la presente



solicitud. Solo se admitirán los que estén relacionados con el puesto ofertado.

- Fotocopia del DNI o pasaporte en vigor.
- Fotocopia Graduado escolar o equivalente a efectos laborales.
- Informe de vida laboral actualizada
- Certificados de empresas, contratos o documentos que acrediten la experiencia en el puesto de trabajo ofertado.

Segundo.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el próximo día 04.08.2026 a las 24:00 horas, permaneciendo inalterable el resto de los términos detallados en la bases.

Tercero.- Publicar la presente resolución en la web municipal [www.sanlucardebarrameda.es], sección anuncios.

En Sanlúcar de Barrameda, a 22 de julio de 2026.

